

sin perjuicio de que se pudieran resolver con anterioridad a dicha fecha las solicitudes presentadas dentro del plazo señalado en primer lugar.

Las solicitudes presentadas han sido examinadas por los distintos Organismos con competencia específica sobre el Campo de Gibraltar, así como por las Direcciones Generales correspondientes a este Departamento.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaria General Técnica del Departamento, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al concurso convocado por Orden de 25 de septiembre de 1968, que se relacionan en el anexo a esta disposición.

Segundo.—1. La concesión de las subvenciones a que da lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito de la Presidencia del Gobierno.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1966.

3. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

4. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

5. Dentro de cada grupo sólo se entenderán concedidos los beneficios que la Empresa hubiera solicitado expresamente y con la extensión prevista para el grupo respectivo.

Tercero.—El Ministerio de Industria comunicará, a través del Delegado especial de este Ministerio en el Campo de Gibraltar, a cada una de las Empresas beneficiarias, las condiciones generales y especiales de cada resolución y el plazo en que deberá quedar concluida la nueva instalación de la industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ANEXO

Calificaciones cuarto concurso Campo de Gibraltar

Empresa	Actividad	Calificación
Angel Sanz Pla	Transformados de plástico y resinas	B
Industrias Químicas de Luchana, S. A.	Industria química básica y semibásica	A
Botepías, S. A.	Transformados de plástico y resinas	B
Química Asfáltica, S. A.	Prefabricados de hormigón	B
Electroautomática del Sur, S. A.	Industria electrónica, con exclusión de aparatos domésticos	A
Calzados Rebeca, S. A.	Calzados y manipulados de piel y cuero	A
Textiles de Algeciras, S. A.	Transformados de plástico y resinas	C
Industrias Agropecuarias Andaluzas, S. A.	Elaboración de productos dietéticos, preparados alimenticios y purés	B
Pablo Pierre Zwilling, S. A.	Confección textil e industrias de género de punto	B (1)

(1) Los beneficios deducidos de la calificación se entenderán concedidos exclusivamente a la sección de confección.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de febrero de 1969 por la que se nombra para el desempeño del cargo de Juez en el Juzgado Comarcal de Baza (Granada) a don Manuel Vela Iruela.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma a) del apartado tercero de la Orden de 21 de diciembre de 1968, por la que se suprimieron determinados Juzgados Comarcales, y accediendo a lo solicitado por don Manuel Vela Iruela, Juez Comarcal del suprimido de Pozo Alcón (Jaén),

Este Ministerio ha acordado nombrar al citado funcionario para el desempeño del cargo de Juez en el Juzgado Comarcal de Baza (Granada), debiendo posesionarse en el plazo y forma que establece el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1966, pudiendo participar en los sucesivos concursos de traslado, sin

la limitación que establece el artículo 32 de la citada disposición legal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 18 de febrero de 1969 por la que se nombra a don Luis Martín Tenias Inspector provincial de Justicia Municipal de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Zaragoza a don Luis Martín